DICTAMEN N° 10/2022
SUB UOC N° 48

Por la cual se justica la **SUB UOC 48,** en cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 286/2022** ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"***, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 332, Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022 ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"***, que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre… (sic.).*

Hechos:

La **SUB UOC N° 48**, **INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – MSPBS, COD SICP N° 1443,** fundamenta que el **PAC N° 415.706**, que corresponde a la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL",** previsto para el 15 de Junio del corriente, con 4 ítems.

El presente llamado se justifica en la necesidad de reponer las cubiertas de los móviles del Instituto, que se encuentran bastante estropeadas a la fecha, por las actividades que realizan diariamente, citándose entre ellas el traslado de los Adultos Mayores a los diferente servicios asistenciales para consultas, estudios de diagnóstico, así como el traslado del equipo técnico para atención de casos de Adultos Mayores en exposición de peligro, la entrega de alimentos, artículos de limpieza, útiles, etc.; por lo que es obligatorio su reposición.

Es mi dictamen.

Asunción, 13 de junio de 2022.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa